



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 10:00 horas del día 04 de mayo del año 2023, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Servicios Públicos, en las oficinas de la misma, ubicadas en Aveinda 6, número 20, Parque Industrial Cartagena, Tultitlán, Estado de México, presidida por el Director de Servicios Públicos MVZ. Mario Pontón Zúñiga, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

La titular declaró que toda vez que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo para informar al Director de Desarrollo Económico y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, que ésta Dirección presenta Agenda Regulatoria del mes de mayo 2023 con la siguiente propuesta:

- a) Reglamento de Imagen Urbana del municipio de Tultitlán.

4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo para informar al Director de Desarrollo Económico y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, que ésta Dirección presenta Agenda Regulatoria del mes de mayo 2023 con la siguiente propuesta:

- a) Reglamento de Imagen Urbana del municipio de Tultitlán.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;"

"Artículo 34.- Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos."





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Por lo anterior se integra la Agenda Regulatoria del mes de mayo del 2023 de ésta Dirección, con la siguiente propuesta en el formato respectivo y su análisis de impacto regulatorio respectivo:

a) Reglamento de Imagen Urbana del municipio de Tultitlán.

En este tenor se explicó que el reglamento de imagen urbana del municipio de Tultitlán busca sumarse a las normatividades con las que actualmente se tiene en la Dirección de Servicios Públicos y que sirven para establecer lineamientos claros y específicos en relación a las actividades directamente vinculadas con los servicios que se despliegan en los espacios públicos y comunidades del municipio de Tultitlán en beneficio de la ciudadanía.

En este marco, el objetivo general del reglamento es contar con una regulación municipal en relación a las actividades que se despliegan para la mejora de la imagen urbana de los espacios públicos y de las colonias del municipio de Tultitlán.

Para atender las particularidades de las actividades que se llevan a cabo desde la Dirección de Servicios Públicos, la regulación que se propone estará enfocada en delinear, detallar, explicitar y regular las actividades de herrería, bacheo, pintura, mantenimientos de áreas verdes en general, alumbrado público, limpieza y en general, todos los aspectos que sirvan para encaminar a la mejora urbana de las comunidades del municipio de Tultitlán.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?
No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del punto de acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Asuntos Generales.

No se manifestaron asuntos generales.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

5. Clausura de la Sesión.

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 10:30 horas del día 04 de mayo del año 2023, se levanta la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Servicios Públicos, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.



M.V.Z. MARIO PONTÓN ZÚNIGA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS



MTRO. VICTOR DANIEL GARCÍA GARCÍA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA